



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada ponente

Radicación n. ° 100724

Acta 4

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Positiva Compañía de Seguros S.A.S vs. Prisciliano Antonio Navarro Cordero.

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de Positiva Compañía de Seguros S.A. a la sociedad Lumaroh Abogados S.A.S. quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal como, en este caso, el doctor Emiro Andrés Manrique Romero identificado con T.P. 291.444 del C.S.J., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 80 del cuaderno de segunda instancia.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación,
se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
~~Presidenta de la Sala~~



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

No firma ausencia justificada

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: C8AC0E04103CD9CAD141271FE16301D9BF9AEE3003B27E65E72FCEBD5746D496

Documento generado en 2024-02-14